

Universidad Nacional de Córdoba 2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00233444- -UNC-ME#FCE

8ª Ord.

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, elevado por el Dr. Pedro Emilio Robledo en el cargo de Profesor Adjunto DS del Departamento de Economía y Finanzas;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en razón de haber obtenido una beca para estudios de posgrado;

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección de Personal, de la Dirección del Departamento y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Se ha tenido en cuenta el informe de la Asesora Legal IF-2024-00442487-UNC-UALT#FCE de orden 41:

Que la licencia se encuadra en las disposiciones contenidas en el Art. 4, Inc. a, Ap. II de la Resolución 1600/2000 (Licencia por estudio de posgrado o perfeccionamiento);

Que el pedido cuenta con despacho favorable de la Subcomisión de Rutina, reunida de manera presencial el 24 de junio del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

- Art. 1°.- Conceder licencia sin goce de sueldo al Dr. Pedro Emilio Robledo (Legajo Nº 45.799) en el cargo de Profesor Adjunto DS del Departamento de Economía y Finanzas a partir del dictado de la Resolución, hasta el 31 de marzo de 2025, justificando las inasistencias incurridas desde el 1º de abril del corriente.
- Art. 2°.- El Dr. Pedro Emilio Robledo deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la UNC copia de esta resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial, previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS Nº 9/2009.
- Art. 3°. Comuniquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE

CÓRDOBA, A UN DÍA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO